



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 9318/2026.- ARAGON, Victoria Soledad - Solicitud de Licencia por Enfermedad / ALTA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones RDInf-3-127/25, RD-3-29/26, RD-3-43/26, RD-3-92/26, RD-3-234/26, RD-3-379/26 y RD-3-507/26 se le concedió Licencia por Enfermedad a la Dra. Victoria Soledad ARAGON, desde el 03/11/2025 y hasta el 30/06/2026, inclusive.

Que la Dra. Victoria Soledad ARAGON presenta certificado de Alta Médica que indica que se encuentra en condiciones de retornar a la actividad laboral, con fecha 01/07/2026.

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad tomó conocimiento de lo presentado.

Que corresponde otorgar a la Dra. Victoria Soledad ARAGON el Alta Médica de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento.

Que la Licencia por Enfermedad concedida interrumpió el periodo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2025.

Que mediante la Resolución RCD-3-249/25, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió aprobar el fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2025 solicitado por la Dra. Victoria Soledad ARAGON - (EXPE 26974/2025).

Que corresponde concederle a la Dra. Victoria Soledad ARAGON la Licencia Anual Ordinaria del año 2025, por el término de treinta (30) días, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45, inciso "e)" del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (*Postergación o suspensión de licencias*) y en la Ordenanza OCS-1-41/17 (*Reglamentación del Fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria del Personal Docente*).

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Dra. Victoria Soledad ARAGON (DNI N° 26461760) el Alta Médica de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso c-), otorgada en el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Dar continuidad a la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2025 de la Dra. Victoria Soledad ARAGON (DNI N° 26461760), a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

**Hoja de firmas**